



**Proceso: EC-EMAPAG –EP-67625-CW-RFB-001**  
**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**  
**RESIDUALES “LOS MERINOS”**

**CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO**

**FECHA DE ACLARACIÓN 18-JULIO-2018**

**FECHA DE CONSULTAS: 04 – JULIO – 2018**

1. Criterio 4.2.a) Experiencia específica Se está solicitando que para cumplir con esta experiencia se debe presentar dos contratos similares por el valor de U.S. 125,444´000.000 de dólares cada uno, consultamos si los contratos similares incluyen cualquier tipo de Planta de tratamiento de Agua o solamente planta de tratamiento de Agua residual con procesos similares al indicado.

En caso de los contratos similares se limiten a Plantas de tratamiento de agua residual que incluyan los procesos definidos, solicitamos como ya fue aceptado en procesos anteriores de su institución que se pueda cumplir lo anterior con hasta 3 contratos de la misma complejidad y naturaleza de las obras motivo de la licitación, uno por 125,444 millones y dos cuya suma alcance otros 125,444 millones, lo cual consideramos es demasiado estricto, limitando de esta forma la participación.

**ACLARACIÓN:** SI EL POSTULANTE PRESENTARA (2) DOS CONTRATOS DE USD \$125´444.000 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO, ÉSTOS DEBERÁN SER DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LAS OBRAS PROPUESTAS, LA SIMILITUD SE BASARÁ EN EL TAMAÑO FÍSICO, COMPLEJIDAD, MÉTODOS, TECNOLOGÍA Y OTRAS CARACTERÍSTICAS TAL COMO SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN VII, ALCANCE DE LAS OBRAS. PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES QUE PARA ACREDITAR EL SEGUNDO CONTRATO PRESENTAREN (2) DOS CONTRATOS CUYA SUMA ALCANCE UN MONTO MÍNIMO DE USD \$125´444.000 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ACLARA QUE ESTOS CONTRATOS COMBINADOS DEBERÁN SUMAR LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

2. Considerando el tamaño y la complejidad de la obra, es posible presentar obras que estén en ejecución, con un avance de por lo menos 80% ?

**ACLARACIÓN:** SE ACEPTARÁN OBRAS QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN CON UN AVANCE DE POR LO MENOS DEL (80%) OCHENTA POR CIENTO, CONSIDERANDO QUE ESTE PORCENTAJE REPRESENTA QUE UNA OBRA SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE COMPLETADA.

3. Favor de indicar el Procedimiento de Actualización del Valor de un Contrato a valor actual para comparar con los importes requeridos en cada requisito de cumplimiento de experiencia de 4.2(a) para los montos mínimos de cada contrato.

Confirmar que las tasas de cambio de divisas serían las de la fecha de finalización de cada contrato según certificado con una tasa de actualización según el IPC de Estados Unidos. Es decir cómo se actualiza el valor de un contrato finalizado en el año 2008.

De la misma manera, si se aceptan Contratos con avance de por lo menos el 80%, confirmar que para la actualización se pueda establecer como la fecha de actualización la de la firma del contrato que es definida.

**ACLARACIÓN:** LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE UN CONTRATO SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL VALOR DE LA OBRA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE APLICARÁ LA ACTUALIZACIÓN UTILIZANDO EL PROMEDIO DEL ÍNDICE DE INFLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA HASTA EL AÑO 2018.

EN VIRTUD DE LA ACLARACIÓN DE QUE SI SE ACEPTAN CONTRATOS CON UN AVANCE DE POR LO MENOS DEL (80%) OCHENTA POR CIENTO, LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ A LA FECHA ACTUAL.

4. Criterio 4.2.b) Experiencia específica.

1.- Pilotaje mínimo de 3200 pilotes de mínimo 50xm x 50 cm y mínimo longitud de 20 m de longitud.

Confirmar que son aceptables tanto pilotes rectangulares, insitu o CPI circulares siempre que su sección sea mayor de 0,25 m<sup>2</sup>.

Igualmente confirmar que se cumpliría igualmente el criterio si se justifica 3200 x 20 m= 64.000 ml de pilotes con área mayor a 0,25 m<sup>2</sup>.

2.- Columnas de grava bajo el método de vibro por apisonamiento en capas: mínimo 30.000 columnas de mínimo 50 cm de diámetro y mínimo 10 m de profundidad.

Dado la diferente tipología de diámetro y longitud, confirmar que se cumpliría con el equivalente en M3 de columna de grava total ejecutada por este método es decir: 30.000 x 0,196 m<sup>2</sup> x 10 m= 58.904 m<sup>3</sup> de columna de grava.

3.- Muros de contención con una longitud mínima de 535 m, de mínimo 25 metros de alto y 5 me de ancho.

Confirmar que hay un error en el ancho y que en realidad se refiere a 0,5 m de ancho o espesor del muro.

Entendemos que se refieren a muros pantalla y que al igual que el anterior dada la variabilidad de espesores de muro pantalla y alturas se acepta el cumplimiento por los m<sup>3</sup> de muro pantalla equivalentes, es decir: 535 m x 25 m x 0,5 m= 6.687 m<sup>3</sup> de muro.

4.- Cogeneración de un mínimo de 19.380 m<sup>3</sup>.

Confirmar que por la equivalencia de los m<sup>3</sup> de biogás diario indicado, que es aceptable la justificación con capacidad de cogeneración instalada mayor o igual a 2 MW.

5.- Hincado de tablestacado metálico con un peso mínimo de 1730t y; tablestacado de hormigón con una longitud mínima de 11,970 m lineales.

Confirmar que es aceptable cumplir la experiencia con cualquiera de los 3 requerimientos, bien con tablestaca solo metálica , solamente de hormigón o la combinación de ambas.

Dado la tipología , tipo de tablestaca, etc,.. solicitamos que sea aceptable una superficie total equivalente de tablestacado para justificar la experiencia de 12,000 m2.

**ACLARACIÓN:**

1.- LA ESPECIFICACIÓN ES PRECISA EN CUANTO AL NÚMERO DE PILOTES, SECCIÓN Y LONGITUD MÍNIMA.

2.- SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA DE LA MISMA FORMA COMO ESTA ESPECIFICADO.

3.- SE CONFIRMA QUE EL ANCHO DEL MURO DE CONTENCIÓN ES DE 0,5M, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA LONGITUD Y ALTO MÍNIMOS ESPECIFICADOS.

4.- SE ACEPTA QUE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EN LA CAPACIDAD DE COGENERACIÓN INSTALADA SEA DE 2 MW.

5.- SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA DE LA MISMA FORMA COMO ESTA ESPECIFICADO.

5. Criterio 4.2.b) Experiencia específica.

De acuerdo a lo requerido , en algún de los requerimientos se permite justificar la experiencia a través de subcontratista.

Confirmar que en el caso de que el Proponente individual o APCA posean experiencia, se podrá justificar de manera conjunta las cantidades que demuestre experiencia el proponente junto con las del subcontratista.

**ACLARACIÓN:** SE ACLARA QUE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE UN SUBCONTRATISTA ESPECIALIZADO, DE UNA ENTIDAD ÚNICA O APCA, SE REFIERE A LA PARTE DE LAS OBRAS PERMITIDAS DE LA MANERA ESPECIFICADA EN LA IAP 25.2 DE LA SECCIÓN II. DATOS DE LA PRECALIFICACIÓN.